



# BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Viernes, 14 de abril de 1972

Núm. 86

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.847

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil, en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia núm. 71. — Ilmos. señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la inmortal ciudad de Zaragoza a 28 de marzo de 1972.

Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 208 de 1971, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: como demandante, don José-Manuel Ibáñez Ramón, mayor de edad, casado, Médico, de esta vecindad, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Juan-Manuel Escudero Molins, dirigido por el Letrado don Juan-Pablo Escudero Claramunt, y como demandados, "La Inmobiliaria Cataluña y Aragón", Sociedad Anónima, con su

domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don Alejo Cuartero Ortiz, y la entidad "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", Sociedad Anónima, con domicilio social, también, en esta ciudad, representada por el Procurador don Tomás J. Malfey Alcaine y dirigida por el Letrado don Javier Checa y Pascual de Quinto, en primera instancia, no comparecida en esta apelación, y contra don José Dalforos, mayor de edad, casado, industrial; don Mariano Lorenz Muñoz, mayor de edad, casado, del comercio; don Manuel Escudero Vila, mayor de edad, casado, profesor mercantil; doña Carmen Monterde Gargallo, mayor de edad, soltera, del comercio; don José Navarro Virgili, mayor de edad, casado, industrial; don Jorge Madurga Cuervas, mayor de edad, casado, Juez comarcal, allanado a la demanda; don Miguel Segarra Segarra, también mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, en situación de rebeldía; don Manuel Pardo Pascual, mayor de edad, casado, Ingeniero; don Francisco Pardo Ayesarán, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Químicas; don Alfonso Villuendas Díez, mayor de edad, casado, Ingeniero de Montes; don Arturo Ruiz García, mayor de edad, casado, industrial; don Ricardo-Javier Malumbres Logroño, mayor de edad, casado, Médico; don Juan Clemente Aguirán del Val, mayor de edad, casado, Abogado; don Emilio Aniento Tena, mayor de edad, casado, Médico; don Emilio Ochoa de Chinchetru, mayor de edad, en situación de rebeldía; don Ma-

riano Val Gracia, mayor de edad, casado, profesor mercantil; don José-Luis Valero Abadal, mayor de edad, casado, Ingeniero; don José-María Benedí Franco, mayor de edad, casado, agente oficial de seguros, representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, dirigido por el Letrado don Manuel Asensio Pallás; don Angel Cordero Alonso, mayor de edad, casado, industrial; don Eduardo Blanchard Castillo, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Químicas; don José Bernal García, mayor de edad, casado, Intendente mercantil; don Anselmo Loscertales Mercadal, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y militar; don Enrique Mariano Delso Calavia, mayor de edad, casado, Doctor arquitecto; don José-María Esponera Pascual, mayor de edad, en situación de rebeldía, y don Maurice Tur Pallier, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, menos el sexto, que lo es de La Almunia de Doña Godina; no comparecidos en esta segunda instancia, excepto los expresamente relacionados con anterioridad; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante; sobre reconocimiento de propiedad, otorgamiento de escritura pública y modificación de estatutos de la Comunidad de Proprietarios, y

Fallamos: Que aceptando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandante don José-Manuel Ibáñez Ramón, debemos revocar en parte la sentencia

apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad con fecha 24 de junio de 1971, y declaramos:

1.º Que don José-Manuel Ibáñez Ramón adquirió por medio de contrato privado de compraventa, de fecha 16 de noviembre de 1967, la propiedad del departamento tipo B de la sexta planta de viviendas del edificio 14 y 16 del paseo de Ruiseñores, de esta ciudad, que le fue vendido por la entidad demandada "Inmobiliaria Cataluña y Aragón", Sociedad Anónima, viniendo la misma obligada a otorgar la escritura pública una vez justificado el pago del precio, condenando a esta Sociedad a estar y pasar por estas declaraciones.

2.º Que absolvemos igualmente a la entidad demandada "Inmobiliaria Cataluña y Aragón", Sociedad Anónima, de las demás peticiones de la demanda.

3.º Que absolvemos a la entidad mercantil demandada "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", Sociedad Anónima, y a los demás demandados de las peticiones de la demanda.

4.º Que no hacemos especial condena en costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento. Notifíquese en forma.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis. — Carlos Lalsala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a todos los demandados, que se hallan en situación de rebeldía o que no han comparecido en la segunda instancia del juicio a defender sus derechos, y los cuales se especifican concretamente en el encabezamiento de esta certificación, a cuyo encabezamiento me remito para evitar repeticiones, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal ciudad de Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala accidental, Pedro Revuelta.

Núm. 2.916

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Julio Torres Pescador, Secretario de la Sala de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en la apelación de los autos a que se hará mención, copiada en su parte necesaria, dice así:

"Sentencia número 19. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Mariano Jiménez Motilva. Magistrados: don Luis González-Quevedo Monfort y don Constancio Díez Furniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1972.—Vistos por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial los presentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, seguidos en el Juzgado municipal número 4 con el número 777 de 1970, entre partes: de la una, como demandante, don Mariano Barbed Loire, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia y dirigido por el Letrado don Miguel Peco Asín, y de la otra, como demandado, don Juan José Fernández Górgolas, mayor de edad, comerciante, vecino de Ortuella, en rebeldía en ambas instancias, actuaciones que han venido a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia del Juzgado municipal dicho en 20 de febrero del pasado año...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso promovido por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia, en nombre de don Mariano Barbed Loire, contra la sentencia pronunciada por el señor Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza en 20 de febrero de 1971, y revocando parcialmente la misma, debemos condenar y condenamos a don Juan-José Fernández Górgolas a pagar al señor Barbed la cantidad de 31.582,90 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, absolviéndole del resto y sin hacer condena en costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala y se remitirá otra al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Mariano Jiménez. Luis González-Quevedo. Constancio Díez." (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación en

forma legal al demandado incomparcido don Juan José Fernández Górgolas, expido la presente certificación y la firmo en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Torres.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.919

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 599 de 1971, a instancia de don Felipe Ortiz Sierra, representado por el Procurador señor Escudero, contra don Juan Herrero Lainer y doña Maina Herrero Lainer, mayores de edad, de esta vecindad, con domicilio en Cortes de Aragón, núm. 2 (tienda), se saca a la venta en pública y primera subasta el derecho de traspaso del local de negocio sito en casa número 2, bajos, de la calle de Cortes de Aragón, de esta ciudad, dedicado a tienda de comestibles. Tasado en 42.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.920

##### JUZGADO NUM. 1

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 29 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 11 de 1972, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Pedro Cabeza", S. A., contra don Luis Collado y García Martín, mayor de edad y vecino de

Cáceres (calle Antonio Hurtado, núm. 2), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un tractor de 52,5 HP, de marca "Utos", matrícula CC-1.397. Tasado en pesetas 16.000.

2.º Un tractor de 55 HP, marca "Massey Harris", matrícula CC-270. Tasado en pesetas 12.000.

Total tasación, 28.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.941

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 102 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Leopoldo Orti Lafoz, contra doña Gertrudis Bofarull Tarrasa, domiciliada en Tarragona (barrio de Torreforta, urbanización La Granja, bloque L, escalera 3, cuarto), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un camión marca "Pegaso", con placa de matrícula M-301.531. Tasado en pesetas 30.000.

2.º Un camión marca "Pegaso", con placa de matrícula M-471.830. Tasado en 40.000 pesetas.

3.º Un frigorífico marca "Kelvinator", de 120 litros de capacidad. Tasado en pesetas 3.000.

4.º Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas. Tasado en 6.000 pesetas.

5.º Una cocina de butano marca "Benavent", de tres fuegos. Tasada en pesetas 1.500.

Total tasación, 80.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.848

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 81 de 1972 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de marzo de 1972.—El señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Seida", S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el Letrado don Antonio Bergua Camón, contra don Manuel-Darío Pérez Varela, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Manuel-Darío Pérez Varela, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Seida", S. A., de la cantidad de 59.431 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, cuyo paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.943

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la pri-

mera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 468 de 1971, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de don Mariano Naval García, contra "Fomento del Comercio y de la Industria Española", S. A. ("Focoinsa").

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una mesa de despacho, metálica, de unos 2 x 0,70 metros, de color claro, forma curvada y tres sillones tapizados en skai rojo; valorados en 6.000 pesetas.

2. Un tresillo tapizado en skai verdioscuro, el sofá de tres plazas; valorado en 5.000 pesetas.

3. Una mesa de centro, metálica, con piedra de mármol jaspeado; valorada en 2.000 pesetas.

4. Tres mesas metálicas de oficina, color gris, con seis cajones laterales cada una, de 1,60 de longitud y 0,70 metros de altura, aproximadamente; valoradas en pesetas 9.000.

5. Tres mesas metálicas de oficina, color gris, en buen estado, con dos cajones cada una, de 1,30 metros de longitud por 0,70 metros de alto, aproximadamente; valoradas en 8.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de don Valentín Sorolla Calvete, con domicilio en Zaragoza, calle de San Félix, número 2.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.836

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, por providencia dictada con fecha 17 del actual en autos de juicio ejecutivo que bajo el núm. 92 de 1972 se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Ramón Barón Barcelona y su esposa, doña Francisca Ferrer Morales, ha acordado, dado el ignorado paradero de dichos demandados, citarles de remate por medio de la presente a fin de que en término de nueve

días puedan personarse en autos a oponerse a la ejecución, si les conviniere, con la prevención que de no personarse por medio de Abogado y Procurador en el indicado plazo seguirá su curso el juicio, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Se hace especial expresión de que se ha practicado embargo de bienes de dichos deudores sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que conste y sirva de cédula de citación de remate a los referidos demandados se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos previstos en los artículos 1.560, en relación con el 269 y siguientes de la Ley Procesal Civil, advirtiéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.838

#### CALATAYUD

Don José-María Monteagudo Roch, Juez de primera instancia accidental de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de dominio núm. 39 de 1972, instado por don Luis Martín Pavón, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de esta ciudad (calle General Sanjurjo, núm. 18), para acreditar su dominio sobre una sexta parte indivisa de la finca de su propiedad que luego se describirá y obtener se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad, reanudando el tracto registral interrumpido. La finca es la siguiente:

Casa señalada con el número 4, sita en la calle de las Trancas, hoy de Sancho y Gil, de esta ciudad, de extensión superficial ignorada conforme al título, y medida recientemente resulta tener 66 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, Luis Martín Pavón y hermanos; izquierda, Ignacia Mateo Morlanes, y por la espalda, finca de don Bernardo Pérez Serrano.

Por el presente se cita al titular inscrito doña Rosario Lahoz Calvo, en ignorado paradero, o a sus ignorados causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a todos para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Calatayud, veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez de primera instancia accidental, José-María Monteagudo Roch. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.917

#### JUZGADO NUM. 23. — MADRID

Don José-María Reyes Monterreal, Magistrado Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 23 de los de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 547 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Marconi Española", S. A., contra don Fermín Arnedo Geil, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti". Ha sido valorada en pesetas 3.000.

Dos televisores portátiles, marca "Reyfra", de 17 pulgadas; valorados los dos en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Termofrigidus", de 240 litros, que ha sido valorado en pesetas 4.000.

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a venta de electrodomésticos, sito en el número 7 de la calle del Carmen, de Zaragoza, que han sido valorados en 15.000 pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La misma lo será por el procedimiento de puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda. Servirá de tipo para la misma el de valoración anteriormente dicho, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 % por 100 del tipo del bien que le interese, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten rematantes.

Cuarta. Se hace constar que el rematante ha de contraer la obligación de permanecer en el local de negocio de referencia, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-María Reyes. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 2.854

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 632 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Estarta y Ecenarro", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo, contra don Ramón Platas García, domiciliado en calle San Juan de la Peña, 182, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de coser marca "Sigma", mueble secreter; valorada en 4.500 pesetas.

Una televisión marca "Philips", de 19 pulgadas; valorada en 9.000 pesetas.

Suman, 13.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), he señalado el día 3 de mayo, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los muebles embargados se hallan depositados en el domicilio del demandado y en la persona de su esposa, doña Pilar Guillén García.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.855

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 578 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Mutualidad Mercantil", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Francisco Urgell Llevaria, vecino de Caspe, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Oli-

vetti", "Létera 32", portable, núm. 497; en 3.500 pesetas.

Una máquina eléctrica de sumar, marca "Underwood"; en 4.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "Cosmos"; en pesetas 2.500.

Un frigorífico eléctrico "Corberó", 120 litros; en 1.500 pesetas.

Total, 11.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que tales bienes se hallan depositados en poder del citado señor Urgell, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.880

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 472 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil "Iglesias", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Pastor Aranda, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una televisión marca "Telefunken" de 21 pulgadas; valorada en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", de 200 litros; valorado en 4.000 pesetas.

Suman, 10.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), he señalado el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en el domicilio del

demandado y en la persona de éste (avenida Tenor Fleta, núm. 71, segundo).

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.881

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 1 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Iglesias", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Hilario Castellano Martín (calle Escoriaza y Fabro, núm. 107), vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una televisión marca "Zenit", de 19 pulgadas; valorada en 6.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), he señalado el día 4 de mayo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.752

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 584 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de Gregorio-Isidro Ortega Noguerol, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Luisa García García, vecina de Mieres, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 1.763, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 52, de fecha 4 de marzo de 1972.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de abril próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.753

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 15 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Nemesio Gil García, representado por el Procurador señor Juste, contra "Comercial Ola y Sol", vecina de Palma de Mallorca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, los bienes a que se refiere el edicto número 108, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 10, de fecha 14 de enero de 1972.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de abril próximo, a las once treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.856

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cogni-

ción número 66 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de don Hilario Bailón Ibáñez, de esta ciudad, representado por el Letrado don Francisco Ibáñez Abadía, contra los herederos desconocidos de doña Juana-Antonia Cebollada Carrato, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la inmortal ciudad de Zaragoza a 1 de abril de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de la misma, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 66 de 1972, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Hilario Bailón Ibáñez, mayor de edad, casado, empleado de esta ciudad, representando por el Letrado don Francisco Ibáñez Abadía, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos de doña Juana-Antonia Cebollada Carrato, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Hilario Bailón Ibáñez, de esta ciudad, contra los herederos desconocidos de doña Juana-Antonia Cebollada Carrato, debo condenar y condeno a los citados demandados a que paguen al actor la cantidad de 22.000 pesetas, más los intereses legales de la misma desde el día 31 de enero del presente año hasta el en que se verifique el total pago; todo ello con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Y por la rebeldía de los demandados, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). — Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de doña Juana-Antonia Cebollada Carrato, expido el presente en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.882

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 207 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Domingo Ló-

pez Segura, de 34 años, soltero, sin profesión, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 del actual y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.883

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.104 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-María Lanao Castillo, de 31 años, casado, peón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Ibort, núm. 5, tercero derecha), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza, a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.884

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 47 de 1971, que se tramita a instancia de don Gregorio y don Julián Bailón Alonso, representados por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Eusebio Ramón, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta "ACA", matrícula número SO-6.022, en funcionamiento; en pesetas 30.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes embargados se hallan en poder del demandado en la localidad de Soria.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.857

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 670 de 1970 que se tramita a instancia de don Antonio Meneses Rojo y don Pablo Aznar Torrado, contra don Juan Fernández Muñoz y don Mannel López Márquez, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Emerson", de 19 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico "Marconi", de 200 litros; en 3.000 pesetas.

Una lavadora marca "Wilma"; en pesetas 1.500.

Un televisor marca "Emerson", de 19 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico "Alpematic"; en 3.000 pesetas.

Un comedor madera, cuatro sillas y mesa; en 3.000 pesetas.

Total, 30.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de abril, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes embargados se hallan en poder del demandado en la localidad de Málaga.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.946

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para

cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 507 de 1971, que se tramita a instancia de "Amodo", S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra "Comercial Agrícola Rondaña", he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes, embargados al demandado, siguientes:

Un tridisco semisuspendido, marca "Barrio", de Zaragoza, en perfecto estado; en 16.000 pesetas.

Un trisurco reversible, de igual marca, nuevo y en perfecto estado; en 20.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes se hallan en poder del demandado, en la localidad de Ronda.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.773

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 483 de 1971, instado por don Angel Moranchó Garreta ("Radio Moranchó"), Procurador señor Bibián, contra doña Rosalía Muñoz Lerma, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico "Kelvinator", de 180 litros; valorado en 2.000 pesetas.

2.º Una televisión "Lavis", de 23 pulgadas; valorada en 6.000 pesetas.

Total valoración, 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las once horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (calle Casta Alvarez, número 81, cuarto, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.837

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 219 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rafael Martín Martín, denunciado, que antes tuvo su domicilio en calle Gayarre, 60, planta baja, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta), el día 27 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio arriba expresado.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.858

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 21 de 1972, instado por don Ceferino Rodríguez Escudero (Procurador señor Ortega Frisón), contra don Manuel Ruiz Caravantes, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Dos secadores, con sillón automático, marca "Eva"; valorados en 4.000 pesetas.

2.º Un termo eléctrico, marca "Bru", de unos 100 litros; valorado en 1.500 pesetas.

3.º Un aparato de luz, de techo, ocho brazos, niquelado; valorado en 2.000 pesetas.

4.º Un espejo cornucopia, marco dorado, cuadrado; valorado en 1.000 pesetas.

5.º Un televisor "Inter", 29 pulgadas y mesa; valorado en 8.000 pesetas.

6.º Un frigorífico "ABC", 200 litros; valorado en 4.000 pesetas.

7.º Una lavadora "Balay"; valorada en 1.500 pesetas.

8.º Un armario de cuatro cuerpos, en poliéster, con cuerpo superior; valorado en 3.000 pesetas.

9.º Una coqueta con tres cajones, en poliéster, y mesita de noche a juego; valorado en 1.500 pesetas.

10. Dos sillones, pie metálico, skai oscuro; en 1.000 pesetas.

Total pesetas, 30.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Valentín Sorolla Calvete (calle San Félix, 2, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.859

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 387 de 1972, instado por don Lorenzo Solchaga Flamarique (Procurador señor Hernández de la Torre), contra don Lorenzo de la Maza Tobías, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Derecho de traspaso local calle Condal, número 24, bajos, Barcelona; valorado en 300.000 pesetas.

2.º Cuatrocientos pares sandalias plástico, estilo playeras, nuevas "Marinas"; valoradas en 7.200 pesetas.

3.º Doscientos pares zapatos diferentes marcas, modelos, números y medidas; valorados en 6.800 pesetas.

Total, 314.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará con carácter de simultánea, en el Juzgado municipal de Barcelona que el turno designe, y se anuncia al público sin sujeción a tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Condal, número 24, Barcelona), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.771

#### JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE GUADALAJARA

##### Anulación de requisitoria

Don Francisco Pérez Silva, Comandante de Infantería, Juez del Juzgado Militar Eventual de Guadalajara;

Por la presente notifico que queda sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 5.013, de fecha 23 de marzo del presente año 1972, y en los "Boletines" de las provincias de Zaragoza y Guadalajara, relativa al paisano Alfredo Azcutia Gracia, hijo de Juan y de Felisa, natural de Zaragoza y con domicilio en la misma, de estado soltero, de profesión agricultor y mecánico de automóviles, por haber sido hallado el mismo.

Guadalajara a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El Comandante de Infantería, Juez, Francisco Pérez Silva.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.833

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE BULBUENTE

En cumplimiento a lo que determina el artículo 52 de sus Ordenanzas se convoca a todos los señores regantes pertenecientes a esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el próximo día 16 de abril, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, con la advertencia de que en esta segunda se adoptarán acuerdos con cualquiera que sea el número de concurrentes, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.ª Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.ª Examen y censura de cuentas del año 1971.

3.ª Examen y aprobación de los ingresos y gastos para el año 1972.

4.ª Ruegos y preguntas.

Bulbueute, 29 de marzo de 1972. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.871

#### BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 22273, comprensivo de 4 títulos serie C de la Deuda amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 15-11-51, por un valor de 40.000 pesetas nominales, expedido por la oficina principal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 5 de abril de 1972. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 2.872

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PLASENCIA DE JALON

Concurso para la provisión de una plaza de guarda rural de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Plasencia de Jalón.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en Asamblea plenaria de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Plasencia de Jalón, que tuvo lugar el día 30 de marzo de 1972, se anuncia la provisión de una plaza de guarda rural vacante en este Organismo.

Las circunstancias y condiciones para concurrir al mismo se encuentran de manifiesto en esta entidad.

Plasencia de Jalón, 30 de marzo de 1972. El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.873

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE QUINTO

##### Convocatoria de Asamblea plenaria

Por la presente se convoca Asamblea plenaria ordinaria de esta Hermandad, previa autorización del Delegado provincial de la Organización Sindical, para el día 16 de abril de 1972, en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria de actividades de 1971.
- 3.º Liquidación del ejercicio de 1971.
- 4.º Presupuesto Hermandad para 1972.
- 5.º Presupuesto servicios para 1972.
- 6.º Informe cultivo fincas concentración.
- 7.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados en esta Hermandad, tanto residentes en la localidad como ausentes, al fin de que se den por convocados.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Quinto de Ebro, 30 de marzo de 1972. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.894

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MARCIAL, DE NOVALLAS

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta general, que se celebrará el día 21 de mayo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar de lo siguiente:

Liquidación presupuesto de 1971.

Sobre balsas acequia del Medio y Ginete.

Ruegos y preguntas.

Novallas, 6 de abril de 1972. — El Presidente, Martín Serrano.

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones